

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 11609

Art. 1º Declárase Monumento Histórico el edificio que ocupa la Escuela N° 1 "Mariano Moreno", situado frente a la calle Hipólito Yrigoyen entre las calles Doctor Ignacio Arieta y Almafuerte de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza.

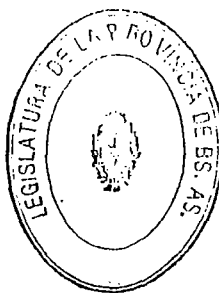
Art. 2º.- Impóngase en el frente del edificio mencionado en el artículo anterior una placa recordatoria de la significación histórica del inmueble.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires en la ciudad de La Plata, a los veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

OSVALDO JOSE MERCURI
Presidente
H. Cámara de Diputados
de la Prov. de Buenos Aires

Dr. MANUEL EDUARDO ISASI
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
de la Prov. de Buenos Aires



RAFAEL EDUARDO ROMA
PRESIDENTE
del H. Senado de Buenos Aires

Dr. JORGE ALBERTO LANDAU
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Senado de Buenos Aires